INVITACIÓN A OFERTAR

Puerto Guzmán (P), 04 de mayo 2026

Señores:
EMPRESA DE TRANSPORTE FLUVIAL EXPRESO SOLANO S.A.S
Nit: 828002379-9
Representante Legal WILLIAN MEDARDO CASTELLANOS
Dirección: Calle 16 # 6 – 28 Barrio 7 de agosto
E-mail: expresolano@hotmail.com
Teléfono: 3124899947

Asunto:	**SOLICITUD DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTA**
Objeto:	**PRESTAR EL SERVICIO DE OPERACIÓN Y CONDUCCIÓN DE LAS EMBARCACIONES DESTINADAS AL TRANSPORTE ESCOLAR ESPECIAL FLUVIAL, EN EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO "FORTALECIMIENTO DEL ACCESO Y PERMANENCIA DE LOS NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JÓVENES EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES, MEDIANTE LA ESTRATEGIA DE TRANSPORTE ESCOLAR, VIGENCIA 2026-2, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO", CONFORME A LA RESOLUCIÓN NO. 1486 DEL 10 DE ABRIL DE 2026, CON DESTINO A LOS ESTUDIANTES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL LAS PERLAS DEL MUNICIPIO DE PUERTO GUZMÁN PARA CUBRIR LA OPERACIÓN DE LAS RUTAS 6 Y 7**

Cordial saludo.

La Institución Educativa Rural Las Perlas**,** del Municipio de Puerto Guzmán (P), se encuentra adelantado la etapa previa a la celebración de un contrato cuyo objeto es, **PRESTAR EL SERVICIO DE OPERACIÓN Y CONDUCCIÓN DE LAS EMBARCACIONES DESTINADAS AL TRANSPORTE ESCOLAR ESPECIAL FLUVIAL, EN EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO "FORTALECIMIENTO DEL ACCESO Y PERMANENCIA DE LOS NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JÓVENES EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES, MEDIANTE LA ESTRATEGIA DE TRANSPORTE ESCOLAR, VIGENCIA 2026-2, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO", CONFORME A LA RESOLUCIÓN NO. 1486 DEL 10 DE ABRIL DE 2026, CON DESTINO A LOS ESTUDIANTES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL LAS PERLAS DEL MUNICIPIO DE PUERTO GUZMÁN PARA CUBRIR LA OPERACIÓN DE LAS RUTAS 6 Y 7,** motivo por el cual se encuentra estructurando los debidos estudios de necesidad y en razón le se solicita muy amablemente se sirva allegar a esta Institución una cotización de acuerdo a las siguientes especificaciones:

ÍTEM	DETALLE	TIEMPO DE EJECUCIÓN	CANTIDAD CONDUCTORES

1	MOTORISTAS PARA LAS EMBARCACIONES FLUVIAL EN LAS RUTAS No. 6 Y 7. DURANTE LOS HORARIOS ESTABLECIDOS POR LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA. **RECORRIDOS:** Inicia a las 6:00 a.m. desde la INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL LAS PERLAS, hacia las veredas del Municipio de Puerto Guzmán, así: **RUTA 6:** Trayecto Vereda Nueva esperanza – riveras rio aguas claras **RUTA 7:** Trayecto Vereda Horizonte riveras rio mecaya Luego a la 2:30 p.m., recorrido con estudiantes (inicia el recorrido desde la Institución Educativa hacia las veredas que corresponda de acuerdo al lugar de sus viviendas. Regresa la embarcación nuevamente a la Institución Educativa).	10 días calendario escolar	2

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:

Hasta por la suma de **DOS MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS DIECINUEVE PESOS CON TREINTA CENTAVOS M/CTE ($ 2.466.619,30)**

FORMA DE PAGO

Hasta la suma de **DOS MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS DIECINUEVE PESOS CON TREINTA CENTAVOS M/CTE ($ 2.466.619,30)**, se cancelará mediante pagos parciales; previa presentación de la cuenta de cobro, factura o documento equivalente y el cumplimiento de las normas administrativas y fiscales vigentes, además de la expedición de la certificación en la que conste el cumplimiento parcial del objeto a entera satisfacción de la Entidad firmado por el supervisor. El pago se efectuará dentro de los cinco (5) hábiles siguientes a la radicación de la correspondiente factura. Para el pago final deberá suscribirse acta de liquidación entre las partes.

DEL DERECHO DE TURNO. Según lo señalado en el Art. 19 de la Ley 1150 de 2007, la Entidad respetará el orden de presentación de los pagos por parte de los contratistas. No obstante, si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan los documentos requeridos para el pago, el término para pago sólo empezará a contarse desde la fecha en que se haya aportado el último de los documentos. Las demoras que se

presenten por estos conceptos serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación alguna por parte de la Entidad. Los pagos que la Entidad se compromete a efectuar, quedan sujetos al presupuesto, de acuerdo con las normas legales vigentes, comprometiéndose asimismo a incluir las partidas necesarias en éste. Cuando el contratista sea un auto retenedor, deberá informar en la factura esta condición a fin de no efectuar la retención. El IVA y retención en la fuente a los pagos o abonos en cuenta, se harán de acuerdo con las disposiciones legales que regulan la materia.

MODALIDAD DE SELECCIÓN: RÉGIMEN ESPECIAL

TIPO DE CONTRATO: CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

PLAZO ESTIMADO: cubrir Diez (10) días calendario escolar

CONDICIONES PARA PARTICIPAR:

FORMACIÓN EXIGIDA AL OFERENTE: Persona natural o persona jurídica debidamente registrada en la Cámara de Comercio, que registre dentro de su objeto social servicio de transporte fluvial.

EXPERIENCIA DEL OFERENTE: Experiencia en la prestación de los servicios objeto del contrato, por lo menos un (01) año de antigüedad, lo cual se acreditará con el certificado de existencia y representación legal o con el Registro Mercantil expedido por la Cámara de Comercio

DOCUMENTOS QUE SE DEBEN ALLEGAR CON LA PROPUESTA PARA LA FIRMA DEL CONTRATO

REQUISITO MÍNIMO	FORMA DE ACREDITARLO
CAPACIDAD JURÍDICA	
Carta de presentación de la oferta	La carta de presentación de la propuesta se diligenciará conforme al modelo contenido en el Formulario Nº. 1 "Carta de Presentación de la Propuesta" y será suscrita por el proponente persona natural, su representante legal si es persona jurídica o por apoderado. Si la propuesta es presentada por un oferente plural, deberá venir suscrita por su representante debidamente facultado. La omisión de la firma conduce a establecer la ausencia del ofrecimiento, por tanto se considera un incumplimiento sustancia
Registro en la Cámara de comercio	**Persona Jurídica** Las personas jurídicas nacionales o extranjeras con sucursal en Colombia deberán presentar Certificado de Existencia y

	Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio competente, con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del proceso. Dicho certificado deberá acreditar, como mínimo, lo siguiente: • La existencia legal y vigencia de la persona jurídica. • Que el objeto social se encuentre relacionado con las actividades objeto del presente proceso contractual. • Que la duración de la sociedad no sea inferior al plazo de ejecución del contrato y un (1) año adicional, contado a partir de la fecha de terminación del mismo. • Que la matrícula mercantil se encuentre vigente y renovada conforme a las disposiciones legales aplicables. Cuando el representante legal tenga limitaciones para contratar o comprometer a la sociedad, el proponente deberá aportar el acta, autorización o documento expedido por el órgano social competente mediante el cual se autorice expresamente la participación en el presente proceso y la suscripción del respectivo contrato. Tratándose de consorcios, uniones temporales u otras formas asociativas permitidas por la ley, cada uno de sus integrantes deberá acreditar individualmente los requisitos aquí exigidos y allegar el documento de constitución de la figura asociativa correspondiente. **Persona Natural** Las personas naturales deberán acreditar su capacidad jurídica mediante la presentación de copia del documento de identidad, Registro Único Tributario – RUT actualizado y certificado de inscripción en el Registro Mercantil expedido por la Cámara de Comercio competente, con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del proceso, cuando de conformidad con la ley exista obligación de encontrarse

	matriculado como comerciante. El certificado deberá evidenciar que la matrícula mercantil se encuentra vigente y renovada, así como que la actividad económica registrada guarda relación con el objeto contractual y las obligaciones derivadas del mismo.
Fotocopia de cedula de ciudadanía	Las personas naturales colombianas deberán aportar junto con su propuesta fotocopia legible de la cédula de ciudadanía. En caso de personas jurídicas colombianas, deberá aportar junto con su propuesta, fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal o quien haga sus veces, totalmente legible. En caso del consorcio y/o unión temporal colombiano, deberá aportar junto con su propuesta fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal y de cada uno de los integrantes que lo conforman la figura asociativa, totalmente legible. Lo anterior, de conformidad con el Decreto 4969 de 2009, a partir del primero de agosto de 2010 sólo será válida la copia de la Cédula amarilla de hologramas. Las personas naturales o jurídicas extranjeras, deberán acreditar junto con su propuesta el documento de identificación expedido en el país de origen (cédula de ciudadanía), acompañado de la copia del pasaporte respectivo, y si se encuentran residenciadas en Colombia, mediante la presentación de copia de la Cédula de Extranjería expedida por la autoridad colombiana competente, totalmente legible. Para el caso de las Uniones Temporales ò Consorcios con personas naturales o jurídicas extranjeras, deberán acreditar este requisito presentando copia del documento de identificación expedido en el país de origen del representante legal y de cada uno de los integrantes que lo conforman la figura asociativa, acompañado de la copia del pasaporte respectivo, y si se encuentran residenciados en Colombia, mediante la presentación de copia de la Cédula de Extranjería expedida por la autoridad colombiana

	competente, totalmente legible**.**
Registro único tributario.	Copia simple del RUT, con actividad económica a fin al objeto del presente estudio.
Antecedentes judiciales.	De conformidad al Decreto 019 de 2012 la IER realizará la verificación de los antecedentes judiciales del contratista en la página web correspondiente. https://antecedentes.policia.gov.co:7005/WebJudicial/
Certificado de medidas correctivas	La entidad realizara la verificación en la página web correspondiente. https://srvcnpc.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx
Certificado de antecedentes disciplinarios de la procuraduría general de la nación.	El IER consultará y verificará en la página Web de la Procuraduría General de la Nación, los antecedentes disciplinarios de quienes van a participar en el presente proceso de conformidad con lo establecido en la Ley 1238 de 2008. En todo caso el proponente podrá anexar a la propuesta dicho certificado actualizado. https://www.procuraduria.gov.co/pages/certificado-antecedentes.aspx
Boletín de responsables fiscales de la contraloría general de la república	La IER verificará si el interesado se encuentra señalado en el último Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República. En todo caso, el proponente podrá adjuntar dicha certificación a su propuesta. https://www.contraloria.gov.co/control-fiscal/responsabilidad-fiscal/certificado-de-antecedentes-fiscales
Certificación de cumplimiento de pago de aportes de seguridad social y parafiscales	De conformidad con lo estipulado en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, el artículo 37 del decreto 1703 de 2002, Decreto 723 de 2013 y Ley 828 de 2003 el proponente deberá anexar certificación expedida por el Revisor Fiscal y/o representante legal, en la cual se indique que la empresa cumple con el pago de las contribuciones al Sistema Integral de Seguridad Social – Empresa Promotora de Servicios de Salud (EPS), Fondo de Pensiones (AFP) y Administradora de Riesgos Laborales (ARL), así como de Aportes Parafiscales - Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), Cajas de Compensación Familiar- a que haya lugar, de todos los empleados a su cargo. En el evento de no estar obligado de contar con Revisor

	Fiscal, esta certificación deberá ser expedida por el Representante Legal de la empresa, indicando expresamente la no obligatoriedad de contar con el mismo. La proponente persona natural deberá acreditar la afiliación a los sistemas de seguridad social en salud y pensiones aportando los certificados de afiliación respectivos. El Proponente podrá acreditar la afiliación entregando el certificado de pago de planilla, pero no será obligatoria su presentación.
No estar registrado como deudor alimentario moroso conforme a lo estipulado en el art. 6 ley 2097 de 2021	El proponente deberá allegar certificado de registro de deudores alimentarios morosos (REDAM), DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA Ley 2097 del 2 de julio de 2021. La cual deberá ser descargada de la plataforma. https://redam.gov.co
Antecedentes de delitos sexuales contra menores de 18 años	Aportar la consulta de Antecedentes de delitos sexuales contra menores de 18 años. De conformidad a la ley 2081 de 2021, la IER realizará la verificación de los antecedentes de delitos sexuales, del oferente en la página web correspondiente. https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/
Libreta Militar	Si el proponente es persona natural hombre menor de 50 años, deberá junto con su propuesta adjuntar fotocopia de la libreta militar totalmente legible. En caso de pérdida deberá anexar certificación de la Dirección de Reclutamiento donde conste que la situación militar se encuentra definida.
Diligenciamiento del formulario " compromiso de transparencia o anticorrupción"	Los Proponentes deben suscribir el compromiso de transparencia y anticorrupción, a través del cual manifestarán su apoyo irrestricto a los esfuerzos del Estado Colombiano contra la corrupción. Si se comprueba el incumplimiento del Proponente, sus empleados, representantes, asesores o de cualquier otra persona que en el Proceso de Contratación actúe en su nombre, es· causal suficiente para el rechazo de la Oferta o para la terminación anticipada del contrato si el incumplimiento ocurre con posterioridad a la adjudicación de este, sin perjuicio de que tal incumplimiento tenga consecuencias

<table>
<tr><td></td><td colspan="3">adicionales.</td></tr>
<tr><td>Certificación de no encontrarse incurso en causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar con entidades estatales</td><td colspan="3">El proponente presentará declaración expresa de NO estar incurso en causal alguna que le impida contratar con el Estado que se entenderá hecha bajo la gravedad del juramento, de conformidad con el artículo 10 del Decreto 2150 de 1995 (modificado por el artículo 25 de la Ley 962 de 2005 y el artículo 7 del Decreto Ley 019 de 2012).
Las personas jurídicas lo harán a través de su representante legal, en tanto que para las formas asociativas como consorcios y uniones temporales dicha declaración se exige de cada uno de sus miembros.
Dicha declaración se encontrará inmersa en el respectivo formato de Carta de Presentación de la oferta y se entenderá prestada con la firma de misma.</td></tr>
<tr><td>Declaración de multas y sanciones</td><td colspan="3">Con el propósito de verificar que el proponente no esté incurso en inhabilidad por incumplimiento reiterado de contratos estatales, deberá presentar con su propuesta, el formato diligenciado que se anexa a la presente invitación, el cual se entiende prestado bajo la gravedad de juramento con la suscripción del mismo. En caso de consorcios o uniones temporales, cada uno de los integrantes deberá presentar por separado el respectivo formato.</td></tr>
<tr><td colspan="4">DOCUMENTOS DE CONTENIDO TÉCNICO</td></tr>
<tr><td rowspan="3">Hojas de vida de los conductores</td><td colspan="3">PERFIL REQUERIDO</td></tr>
<tr><td rowspan="2">FORMACIÓN ACADÉMICA</td><td>Perfil</td><td>Conductor – Motorista de Embarcación Menor</td></tr>
<tr><td>Aportar Formación Académica</td><td>➢ Licencia y/o permiso vigente para la conducción de embarcaciones menores con motor fuera de borda.
➢ Certificado de formación por competencias en:

Salvaguardar la vida humana en el mar.</td></tr>
</table>

				Maniobrar embarcaciones menores
Condiciones Técnicas	Todos los proponentes deben presentar la aceptación de Condiciones Técnicas. Indicando si cumple o no cumple con las condiciones exigidas. Se exige firma autógrafa del representante legal/persona natural/representante forma asociativa.			
Experiencia	El oferente debe acreditar experiencia de hasta dos (02) contratos celebrados, ejecutados y liquidados con entidades públicas o privadas cuyo objeto esté relacionado con el suministro de combustible a Establecimientos Educativos; la sumatoria de los contratos deberá ser igual o superior al 100% del Presupuesto oficial			
Personal disponible	El oferente con la oferta entregada certifica que asume el compromiso y la responsabilidad de contar con personal disponible para atender los requerimientos del supervisor del contrato y quien orientará sobre los servicios contratados.			
DOCUMENTOS DE EVALUACIÓN ECONÓMICA				
Oferta económica	El oferente deberá presentar su oferta económica.			

La propuesta y sus anexos deberá ser entregada en la Institución Educativa Rural Las Perlas, en la Inspección las Perlas del Municipio de Puerto Guzmán (P) o enviada al correo tobarmoraalexander@yahoo.es dentro de los siguientes términos:

Desde	Fecha	06/05/2026	Hasta	Fecha	06/05/2026
	Hora	08:00 a.m.		Hora	6:00 p.m.

Es preciso anotar que el estudio previo igualmente podrá ser consultado en la Institución Educativa en el horario establecido.

Cordialmente,

ALEXANDER TOBAR MORA
Rector